

Aviso Importante

Adopción del Reglamento para el Programa Estatal de Energía

La Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Núm. 44 del 12 de junio de 1988, conocida como "Ley de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura", y la Ley Núm. 120 del 12 de agosto de 1988, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme", notifica este Aviso para publicar el Reglamento arriba mencionado.

El Reglamento tiene como propósito crear parámetros, mecanismos y criterios estándares para implementar el Programa de Energía Solar, el Programa de Modernización Energética para Edificios, Programas de Reembolso para Calentadores Solares de Agua, el Programa de Energía Renovable para Agricultores y el Programa de Energía Eólica, todos bajo el ARRA-SEP en Puerto Rico.

Copia del Reglamento propuesto estará disponible para ser examinado durante días laborables de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. en la División Legal de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico, en el Edificio Capital Center, Décimo Quinto Piso, Ave. Arterial Hostos 235, Torre Norte Suite 1601, Hato Rey, y con este Aviso, en la siguiente dirección electrónica:

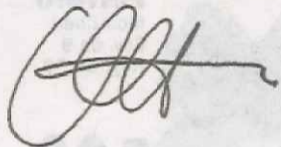
www.afi.gobierno.pr

Las personas interesadas podrán someter sus comentarios y sugerencias por escrito dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación de este Aviso, o solicitar por escrito una vista oral dentro de los cinco (5) días siguientes a este Aviso, incluyendo los fundamentos que hagan necesaria la concesión de dicha vista, dirigiendo su correspondencia a:

Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico
Edificio Capital Center
Ave. Arterial Hostos 235
Torre Norte, Suite 1601
Hato Rey, Puerto Rico 00918

O la siguiente dirección electrónica:

reglamento@afi.gobierno.pr



Humberto Marrero Recio
Director Ejecutivo



AUTORIDAD PARA EL
FINANCIAMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA
Gobierno de Puerto Rico



AFI - Edificio Capital Center Torre Norte,
235 Ave. Arterial Hostos Suite 1601
San Juan - PR - 00918-1433
Tel. 787-763-5757 Fax 787-763-4375

Urge acelerar venta de vivienda

Economista prevé más ejecuciones si el mercado no mejora

POR AURA N. ALFARO
aalfaro@elnuevodia.com

DE CONTINUAR estancado el mercado de viviendas se restringirá aún más el crédito y continuará sin crecer la economía.

Así lo señaló ayer el economista Diego Iribarren, durante su participación en el taller Perspectivas Económicas: Oportunidades y Riesgos.

Iribarren señaló que la morosidad histórica en los préstamos en la Isla ha sido de 3%, y ahora está en 12%, y es notable en los préstamos de construcción.

De continuar aguantada la venta de viviendas nuevas, particularmente en el inventario de las unidades de más de \$300,000, los bancos podrían ejecutar los préstamos de construcción, causando un efecto en cadena de restricción de crédito, que causaría una reducción en la demanda de los consumidores y, como resultado, una desaceleración en la economía, advirtió.

"Eso tendría un impacto en el 2011 de los bancos restringir la disponibilidad de crédito, lo cual restringirá el crecimiento del consumo personal, la inversión, el crecimiento de la demanda y de la economía", dijo el economista.

Al rematar las viviendas de los proyectos, para recuperar su inversión, los bancos impactarán los valores de las demás propiedades y al sector de bienes raíces.

Iribarren, quien proyectó que el crecimiento económico local será de negativo 1.5%, y sostuvo que la Isla necesita un crecimiento de 3% a 3.5% para estimular la demanda y un alza económica.

Como alternativa para iniciar este crecimiento, exhortó a las empresas locales a "creativamente reconstruir" su cultura de exportación, que está concentrada en el mercado de Estados Unidos, y redirigirla hacia otros países.

Por otro lado, aunque algunos indicadores económicos y la economía de Estados Unidos han mejorado, y las tasas de interés están bajas, Iribarren exhortó a los empresarios a esperar al menos 18 meses antes de considerar que la situación económica de la Isla está en vías de recuperación, particularmente, porque la situación fiscal aún no se ha resuelto.